



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE MAYO DE 2017.

En Guadalajara, a veintiséis de mayo de dos mil diecisiete. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D^a Ana C. Guarinos López, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Alfonso Esteban Señor, D. Verónica Renales Romo, D. Armengol Engonga García, D. Francisco J. Úbeda Mira, D^a M^a Carmen Heredia Martínez, D. Daniel Jiménez Díaz, D. Víctor M. Cabeza López, D. Manuel Grando Herreros, D^a Lucía de Luz Pontón, D^a M^a Luisa Largo Peinado, D. Javier Tabernero Barriopedro, D. José-Ángel Morales de la Llana, D^a Susana Martínez Martínez, D^a Elena Loaisa Oteiza, D^a Sandra Martínez Arroyo, D. Alejandro Ruiz de Pedro y D. Ángel Bachiller Gómez; al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes el Concejales electo D. Ángel Portero Obispo y el Sr. Interventor, D. Manuel Villasanté Sánchez; estando asistidos por mí, la Secretaria General de la Corporación, D^a Elena Martínez Ruiz, que da fe del acto.

Por el Sr. Jiménez, en representación del Grupo Municipal Socialista se excusa la presencia de D^a M^a Gloria Gutiérrez Gómez, quien, por motivos laborales, se incorporará en el transcurso de la sesión.

Siendo las ocho horas con treinta y cinco minutos por el Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- Parte Resolutiva

a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2017.

El borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 28 de abril de 2017 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815bed3285015c35298d930018?startAt=192.0&endsAt=220.0> 0h 03' 12"

2.- TOMA DE POSESIÓN DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE D. ÁNGEL PORTERO OBISPO.

Expedida por la Junta Electoral Central credencial de Concejales electo de este Ayuntamiento a favor de D. Ángel Portero Obispo, por la lista del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), presentada a las elecciones locales celebradas el día 24 de mayo de 2015, en sustitución por renuncia de la Concejala D^a M.^a del Pilar Cuevas Henche y previa promesa en forma legal del cargo de Concejales, que le es recibido por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Portero Obispo queda posesionado de su cargo de Concejales del Ayuntamiento de Guadalajara, deseándole el Sr. Alcalde-Presidente, en nombre de la Corporación, los mejores éxitos en su nuevo cargo.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815bed3285015c35298d930018?startAt=220.0&endsAt=334.0> 0h 03' 40"

3.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA.

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente, La Corporación queda enterada de los siguientes Decretos de la Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2017, dictados de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de los Estatutos del Consejo Escolar de la Ciudad de Guadalajara:

1) Decreto por el que se nombra Secretaria del Consejo Escolar de la Ciudad de Guadalajara a D^a Gemma del Sol Lozano, Técnico de Administración General adscrita al Área de Educación.

2) Decreto por el que se nombran Consejeros, titulares y suplentes, del Consejo Escolar de la Ciudad de Guadalajara propuestos por el sector educativo y los grupos políticos municipales, y que son los siguientes:

a). Un representante de cada grupo político municipal.

- Grupo Municipal PSOE
- Titular: D. Daniel Jiménez Díaz.
- Suplente: D.^a M.^a Pilar Cuevas Henche.

- Grupo Municipal Ciudadanos
- Titular: D. Ángel Bachiller Gómez.
- Suplente: D. Javier Parra Camacho.

- Grupo Municipal Ahora Guadalajara
- Titular: D. José Ángel Morales de la Llana.
- Suplente: D^a Susana Martínez Martínez.

- Grupo Municipal Popular
- Titular: D. Armengol Engonga García.
- Suplente: D^a Encarnación Jiménez Mínguez.

b). Un docente, un familiar del alumno y un alumno de Enseñanza Secundaria de los centros de titularidad pública.

- Docentes

- Titular: D. Santiago Layna Riaño.
- Suplente: D. Fernando Pintado Nieto.

- Familiares de alumnos y alumnas

- Titular: D^a M^a Luz Navalón de León, IES José Luis Sampedro.
- Suplente: D. José Ramón de Lorza González, IES Buero Vallejo.

- Alumnos y alumnas

- Titular: D. Raúl Garcés Nuevo, IES José Luis Sampedro.
- Suplente: D. Mario del Amo Navalón, IES José Luis Sampedro.

c). Un docente, un familiar del alumno y un alumno de los Centros Educativos de Infantil y Primaria de titularidad pública.

- Docentes

- Titular: D. Nicolás Valer Orden.
- Suplente: D. Santiago Nova Grafión.

- Familiares de alumnos y alumnas

- Titular: D^a M^a Hortensia Quevedo Khalib, CEIP Río Tajo.
- Suplente: D^a Piedad Murga Gómez, CEIP Río Tajo.

- Alumnos y alumnas

- Titular: D^a Lola López Quevedo, CEIP Río Tajo.
- Suplente: D. Ulises González Murga, CEIP Río Tajo.

d). Un docente, un familiar del alumno y un alumno de los Centros Educativos Privados sostenidos con fondos públicos.

- Docentes

- Titular: D. Ramón Molina Blas, Colegio Diocesano Cardenal Cisneros.
- Suplente: D. Nicolás Caballero Peralta, Colegio Sagrado Corazón.

- Familiares de alumnos y alumnas

- Titular: D. José Octavio Olalla Blas, Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos (CONCAPA).
- Suplente: D^a Ana Lozano Lage, Confederación Católica Nacional de

Padres de Familia y Padres de Alumnos (CONCAPA).

- Alumnos y alumnas

- Sin aportar titular ni suplente.

e). Un docente y un familiar de los alumnos de las Escuelas Infantiles de titularidad pública.

- Docentes de las Escuelas Infantiles de Castilla-La Mancha:

- Titular: D. Fernando Martín García García (director de la Escuela Infantil Castilla La Mancha).

- Suplente: D^a Candelas Díaz Sanz (educadora de la Escuela Infantil Castilla La Mancha).

- Familiar de las Escuelas Infantiles Municipales Alfanhuí y Manantiales:

- Titular: D^a Eva Pavón de las Heras (E. Infantil Los Manantiales).

- Suplente: No aportan.

f). Un Educador/a social pertenecientes a Servicios Sociales Municipales.

- Titular: D^a Alicia Anguix García.

- Suplente: D^a Sonia Madrid Sardinero.

g). Un profesor y un alumno del Centro de Educación de Personas Adultas.

- Docentes del CEPA Río Sorbe:

- Titular: D. Pedro Mozo Herraiz.

- Suplente: D. Jorge García García.

- Alumno del CEPA Río Sorbe.

- Titular: D. Andrés Escribano Abad.

- Suplente: D^a Aranzazú Cubas Barragán.

h). Un profesor y un alumno de la Escuela Oficial de Idiomas.

- Docentes de la Escuela Oficial de Idiomas:

- Titular: D^a Esmeralda López Martín.

- Suplente: D^a Liliana Zamora Suárez.

- Alumno de la Escuela Oficial de Idiomas:

- Titular: D^a Verónica Hita Martínez.

- Suplente: D. José Cordero Pozuelo.

i). Un representante del Conservatorio de Música.

- Titular: D. Pascual Piqueras Cabanillas (director).

- Suplente: D^a. Silvia Peralta Alegre (secretaria).

j). Un representante del Consejo de la Infancia y la Adolescencia de la Ciudad de Guadalajara, elegido entre los niños que son miembros del Consejo.

- Titular: D. Rodrigo Crespo Calleja.

- Suplente: D. Guillermo del Moral García.

k). Un representante de los centros de Educación Especial.

- Docentes del centro de Educación Especial Virgen del Amparo:
- Titular: D^a Antonia M^a Ferrer Venegas (directora).
- Suplente: D. Elías Irueste Moreno (secretario).

l). Dos representantes de la Administración Educativa, designados por ella misma.

- Titular: D. Antonio Caballero de la Serna, Jefe del Servicio de Planificación y Centros.
- Titular: D^a Alicia Morales de la Llana, Asesora de Formación y Tic.
- Suplente: D. Pedro Sanz Mínguez, Asesor de FP y Adultos.
- Suplente: D^a Amelia Martínez Nieto, Asesora de Orientación y Atención a la Diversidad.

m). Un representante del personal de Administración y servicios designado por los sindicatos más representativos del sector de la educación.

- Sin aportar titular ni suplente.

n). Un representante del Centro de la Mujer designado por ella misma.

- Titular: D^a M^a Remedios García Pérez.
- Suplente: D^a M^a Ángeles Serrano Huelves.
- Suplente: D^a M^a José Yugueros Andrés.

o). En casos puntuales, el Consejo podrá incorporar a sus reuniones, con voz pero sin voto, a aquellas personas que considere necesarias, y recabar su opinión o presentación de informes sobre cuestiones específicas, y por el tiempo que duren estas.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815bed3285015c35298d930018?startAt=334.0&endsAt=656.0> 0h 05' 34"

b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

4.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA SOBRE CONCESIÓN DE EMBLEMA DE PLATA CON ESCUDO DE LA CIUDAD A UN FUNCIONARIO.

Dada cuenta por **el Sr. Alcalde-Presidente**, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.4.l) la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Asuntos Generales; el Ayuntamiento Pleno queda enterado del Decreto dictado con fecha 19 de mayo de 2017 por la Alcaldía Presidencia por el que se concede Emblema de Plata con Escudo de la Ciudad a título póstumo a D. Luis Antonio Bueno Sanz,

Pedagogo y Coordinador de los Servicios Sociales, fallecido el 4 de septiembre de 2016.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815bed3285015c35298d930018?startAt=656.0&endsAt=701.0> 0h 10' 56"

5.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

Por el Sr. Esteban, Concejal Delegado de Personal, se da cuenta de la propuesta de modificación de la Plantilla del Presupuesto General del Ayuntamiento, en los términos que obran en el expediente.

Por el Grupo Ahora Guadalajara, en sus intervenciones, **el Sr. Morales** defiende la conveniencia de someter al Pleno la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo, en cuanto instrumento que define necesidades de personal del Ayuntamiento; denuncia errores y deficiencias en el documento aportado inicialmente por la empresa, cuestiona que únicamente se les haya invitado al final a las reuniones y que así, por ejemplo, echa de menos trabajadoras adscritas a un Área transversal de Igualdad, y que debido a las limitaciones legislativas no se pueda ejecutar inmediatamente toda la RPT; felicita la labor realizada por los funcionarios/as del Departamento de Personal.

El Sr. Cabeza, como Portavoz del Grupo Municipal Socialista, cuestiona que sólo se les haya convocado a las últimas reuniones en que se ha discutido sobre la RPT; indica que no se dispone de las actas de las últimas reuniones de la Mesa General de Negociación, ni del documento definitivo, y pregunta por qué no se incorporan a la Plantilla todas las plazas de nueva creación que se crean en la RPT.

El Sr. Esteban indica que se controlará que la empresa incorpore todas las observaciones y rectificaciones que se han recogido en las actas de las reuniones. Explica que la plantilla incorpora plazas, no puestos, y que algunas plazas ya estaban en la plantilla anterior.

El Alcalde-Presidente felicita igualmente a los/as Técnicos del Departamento de Personal así como a los representantes de los trabajadores, y explica que se trata de poner paulatinamente en marcha el documento y lo antes posible para todos.

Visto el informe emitido por la Sección de Personal con fecha 17 de mayo de 2017, y de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 123.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; previo informe favorable de la Comisión de Asuntos

Generales y Personal; previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta; la Corporación por 17 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Ahora Guadalajara y Ciudadanos (C's), ninguno en contra y 7 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista, acuerda modificar la plantilla de personal en los siguientes términos:

1.1. Amortización Plazas Plantilla

Se amortizan las siguientes plazas y puestos de trabajo vacantes en la plantilla de funcionarios por razones organizativas, de reestructuración de servicios y adecuación de competencias y funciones, en base a criterios de racionalización y optimización de los recursos existentes:

DENOMINACIÓN	NUMERO	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	OBSERVACIONES
MEDICO	1	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
PEDAGOGO	1	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
INGENIERO OBRAS PUBLICAS	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	
DELINEANTE	3	C1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA AUXILIAR	AUXILIAR	
AYUDANTE CONDUCTOR	3	E	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	P. OFICIOS	
CONDUCTOR	4	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	P. OFICIOS	
PEONES DE SERVICIO	11	E	ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	P. OFICIOS	

Personal laboral:

DENOMINACIÓN	NUMERO	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	1	Graduado Escolar	

1.2. Creación Plazas Plantilla

Se crean las siguientes plazas en aras a conseguir el correspondiente equilibrio entre Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo, garantizándose asimismo una óptima prestación de servicios al ciudadano:

DENOMINACIÓN	NUMERO	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	OBSERVACIONES
TÉCNICO DE ADMÓN. GENERAL	22	A1	ADMÓN. GENERAL	TÉCNICA	SUPERIOR	5 NUEVA CREACIÓN
TÉCNICO ECONOMISTA	2	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	1 NUEVA CREACIÓN
INGENIERO DE CAMINOS	3	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	1 NUEVA CREACION
TÉCNICO SUPERIOR DE SISTEMAS	1	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
SARGENTO SERV. EXT. INCENDIOS	6	C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	SERV. EXT. INCENCIOS	3 NUEVA CREACIÓN
CABO ESPECIALISTA SERV. EXT. INCENDIOS	6	C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	SERV. EXT. INCENCIOS	
BOMBERO ESPECIALISTA	10	C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	SERV. EXT. INCENCIOS	
TRABAJADOR SOCIAL	14		ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	7 NUEVA CREACIÓN
EDUCADOR SOCIAL	4		ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	2 NUEVA CREACIÓN
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	69	C2	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	12 NUEVA CREACIÓN
ADMINISTRATIVOS	33	C1	ADMÓN. GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	11 NUEVA CREACIÓN
ANIMADOR JUVENIL	1	C1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	2	C1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	
TÉCNICO DE ARCHIVO	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	
TÉCNICO DE PROGRAMAS	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	
AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	
DIRECTOR DE PROGRAMAS	1	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	

Personal laboral:

DENOMINACIÓN	NUMERO	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	1	BACHILLER SUPERIOR	

1.3 Renombrar Plazas

Con motivo de la jubilación del Inspector de Servicios en el año 2016, se modifica su denominación a Aparejador/Arquitecto Técnico. Por tanto, se amortiza la plaza de Inspector de Servicios (plaza que estaba cubierta por un Arquitecto Técnico) y se crea una plaza de Aparejador/Arquitecto Técnico por ser más acorde a las necesidades actuales.

1.4 Corrección de Errores Materiales

Detectado error material en el número total de Bomberos Conductores en la plantilla 2017, se modifica su número, de manera que donde dice 28 debe decir 38. En el Capítulo I del Presupuesto para 2017 están dotados presupuestariamente los 38 bombero conductores.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Los cambios previstos en el punto 1.3 y 1.4 no tienen ningún coste económico.

La creación de las plazas de Técnico de Programas, Agente de Empleo y Desarrollo Local, Director de Programas Mixtos y 7 Trabajadores Sociales como funcionarios tampoco tienen ninguna repercusión económica, ya que actualmente están desempeñadas por personal laboral indefinido no fijo de plantilla y están dotadas presupuestariamente en las aplicaciones presupuestarias de personal laboral. En caso de cubrirse por personal funcionario, ya sea de carrera o interino, procedería realizar una modificación de crédito a la aplicación presupuestaria correspondiente al personal funcionario, sin que dicha modificación suponga ningún incremento presupuestario.

El desglose del coste económico que supone la creación del resto de plazas, estimando su cobertura para el último trimestre de año es el siguiente:

• 5 Técnico de Administración General.....	50.667,60 €
• 1 Técnico Economista.....	10.133,52 €
• 1 Ingeniero de Caminos.....	10.133,52 €
• 1 Técnico Superior de Sistemas.....	10.133,52 €
• 3 Sargentos SPEIS.....	24.300,00 €
• 6 Cabos Especialistas.....	48.085,71 €
• 10 Bomberos Especialistas.....	70.622,94 €
• 12 Auxiliares Administrativos.....	56.950,00 €
• 11 Administrativos.....	67.605,73 €
• 1 Técnico de Archivo.....	7.776,00 €
• 1 Animador Juvenil.....	6.077, 91 €
• 3 Animadores Socioculturales.....	18.233,73 €

Por tanto, la creación de las nuevas plazas en los términos expuestos supone 370.586,66 €. El incremento de los distintos importes en las correspondientes aplicaciones presupuestarias se minorará de la aplicación presupuestaria 920.2.121.03 "Aplicación Estudio", por lo que la creación de las plazas no supone ningún incremento del Capítulo I del Presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara para 2017.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815bed3285015c35298d930018?startAt=701.0&endsAt=2192.0> 0h 11' 41"

6.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2017.

Por el Concejal Delegado de Economía, **Sr. Esteban**, se da cuenta del expediente epigrafiado.

La Corporación, previo dictamen de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente actay con las intervenciones, queda enterada de la dación de cuenta al Pleno del informe sobre el cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al primer trimestre de 2017.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815bed3285015c35298d930018?startAt=2192.0&endsAt=2463.0> 0h 36' 32"

7.- INFORME AL PLENO DE LA REMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN HAP/2015/2012, DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2017.

Por el Concejal Delegado de Economía, **Sr. Esteban**, se da cuenta del expediente epigrafiado.

La Corporación, previo dictamen de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, queda enterada del Informe al Pleno de la remisión de las obligaciones trimestrales en cumplimiento de la Orden HAP/2105/2012 del primer trimestre de 2017.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815bed3285015c35298d930018?startAt=2463.0&endsAt=2548.0> 0h 41' 03"

8.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y APROBACIÓN INICIAL DE LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS.

Por el **Sr. Alcalde-Presidente** se retira este punto del Orden del Día de la Sesión.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815bed3285015c35298d930018?startAt=2548.0&endsAt=2549.0> 0h 42' 28"

9.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Por el Concejal Delegado de Economía, **Sr. Esteban**, se da cuenta del expediente epigrafiado.

Tanto el **Sr. Ruiz**, como Portavoz Grupo Ciudadanos, como la **Sra. Loáisa** como Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara, solicitan una mejor planificación en la tramitación de las subvenciones, con una mayor anticipación en su convocatoria.

El Sr. Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, justifica la abstención de su Grupo de acuerdo con lo dispuesto en el informe de fiscalización -mayor eficacia en la gestión menor volumen de reconocimiento de créditos- y felicita al Departamento de Intervención.

El Sr. Esteban, manifiesta que son mínimos los expedientes de reconocimiento que se tramitan actualmente en el Ayuntamiento lo que evidencia una mejora en la gestión y recuerda que en la última Junta de Gobierno Local se aprobó el Plan Estratégico de subvenciones para 2017.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas; previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta; por 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos (C's), ninguno en contra y 11 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal Socialista y Ahora Guadalajara, acuerda:

Primero.- Aprobar el reconocimiento de las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se relacionan, por un importe global de **112.711,43 euros.**

Nº Entrada / Fecha Aplicacion	Nº de Dto	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre CIF/DNI	Texto Explicativo
F/2016/4442 04/11/2016 150.0.227.07	16F0158	30/09/2016	5.324,00	BALLESTEROS MESAS JOAQUIN 03104080T	REALIZACION DE OBRAS DE EJECUCION SUBSIDIARIA EN C/ TOLEDO 48 O.E.16/15 .
F/2016/4583 10/11/2016 132.0.221.03	FA-166157	31/10/2016	2.167,57	OILSAN ENERGY SLU B19288851	CONSUMO COMBUSTIBLE VEHICULOS POLICIA LOCAL (OCTUBRE 2016) .
F/2016/5337 16/12/2016 231.0.221.04	Emit- 3	16/12/2016	5.296,15	ADIL SUMINISTROS SA A82711912	ADJUDICACION VESTUARIO AÑO 2016 LOTE ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA
F/2016/5432 21/12/2016 241.7.226.99	02/2016	02/12/2016	17.424,00	MUÑOZ CORSINI ENRIQUE 03105171X	REPARACION Y MEJORA DE RECINTOS MINI-ZOO (TALLER EMPLEO)
F/2016/5473 23/12/2016 164.0.227.06	A/508	21/12/2016	3.906,63	IMPELLO DESARROLLOS, S.L. B84668508	ESTUDIO GEOTECNICO DEL TERRENO EN EL PATIO 7 DEL CEMENTERIO DE GUADALAJARA
F/2016/5475 23/12/2016 153.0.221.04	2016/00-006150	16/12/2016	3.272,69	ADIL SUMINISTROS SA A82711912	ADJUDICACION VESTUARIO AÑO 2016 LOTE 1 VIAS PUBLICAS
F/2016/5477 23/12/2016 161.0.221.04	2016/00-006138	16/12/2016	306,86	ADIL SUMINISTROS SA	ADJUDICACION VESTUARIO AÑO 2016 LOTE 2 ABAST. AGUA
F/2016/5478 23/12/2016 165.0.221.04	2016/00-006145	16/12/2016	2.170,09	ADIL SUMINISTROS SA A82711912	ADJUDICACION VESTUARIO AÑO 2016 LOTE 3 CEMENTERIO
F/2016/5482 23/12/2016 323.0.221.04	2016/00-006149	16/12/2016	3.923,52	ADIL SUMINISTROS SA A82711912	ADJUDICACION VESTUARIO AÑO 2016 LOTE 7 CENTROS DOCENTES
F/2016/5485 23/12/2016 431.2.221.04	2016/00-006139	16/12/2016	174,48	ADIL SUMINISTROS SA A82711912	ADJUDICACION VESTUARIO AÑO 2016 LOTE 10 MERCADO ABASTOS
F/2016/5486 23/12/2016 442.0.221.04	2016/00-006141	16/12/2016	775,43	ADIL SUMINISTROS SA A82711912	ADJUDICACION VESTUARIO AÑO 2016 LOTE 11 ESTACION AUTOBUSES
F/2016/5487 23/12/2016 920.0.221.04	2016/00-006143	16/12/2016	1.843,94	ADIL SUMINISTROS SA A82711912	ADJUDICACION VESTUARIO AÑO 2016 LOTE 12 ADMON. GENERAL
F/2016/5488 23/12/2016 920.1.221.04	2016/00-006144	16/12/2016	1.756,97	ADIL SUMINISTROS SA A82711912	ADJUDICACION VESTUARIO AÑO 2016 LOTE13 PARQUE MOVIL
F/2016/5492 27/12/2016 231.6.226.99	128	22/12/2016	279,99	ASOC CULTURAL ARTE Y SOLERA G19267624	1 ACTUACION MUSICAL EL DIA 22.12.2016 EN EL CENTRO DE DIA LOS OLMOS
F/2016/5510 28/12/2016 231.6.226.99	001	17/09/16	280,00	ASOC. CULTURAL DAIRCA G19310499	SESION DE MUSICA TRADIC. CASTELLANA "GUADALAJARA ES MI TIERRA"

Nº Entrada / Fecha Aplicacion	Nº de Dto	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre CIF/DNI	Texto Explicativo
F/2016/5512 28/12/2016 920.0.220.01	3 10078458	14/12/2016	3.425,91	WOLTERS KLUWER ESPAÑA SA A58417346	EL CONSULTOR AYUNTAMIENTOS ON-LINE-(SUSCRIPCION PERIODO 08-2016 A 07-2017
F/2016/5514 29/12/2016 171.0.213.00	006 282	19/12/2016	161,96	DOMARCO MAQUINARIA Y MONTAJES S.L. B19236157	REPARACION SOPLADOR
F/2016/5515 29/12/2016 136.0.214.00	12051081	19/12/2016	892,79	MERCEDES-BENZ RETAIL, S.A A01003227	REPARACION VEHICULO 7934- DYT (BOMBEROS)
F/2016/5518 30/12/2016 931.0.216.01	FAV-16100 2017/FAV- 16100/5257	30/12/2016	614,05	AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS SLU B41632332	Mantenimiento Sistemas Especial de Pagos, Del 01/10/2016 al 31/12/2016.
F/2016/5519 30/12/2016 231.6.226.99	21/2016	30/12/2016	400,00	ARANDA GUZMAN JOSE ANTONIO 51387565E	REALIZACION DE UN BAILE ESPECIAL CONCEJALIA DE MAYORES (29/12/2016)
F/2016/5522 30/12/2016 136.0.214.00	Emit- 0118	15/06/2016	473,51	TALLERES SERCOIN S.L. B80218092	REPARACIÓN VEHÍCULO 9512FSZ SERV EXTINCIÓN INCENDIOS
F/2017/32 03/01/2017 920.2.226.99	0116311869	31/12/16	4.683,81	PREMAP SEGURIDAD Y SALUD SLU B84412683	Vigilancia de la Salud (parte individual). Por los siguientes conceptos: Del 01/12/2016 al 31/12/2016 / ANALÍTICAS: 9
F/2017/33 03/01/2017 920.2.226.99	0116311870	31/12/2016	356,06	PREMAP SEGURIDAD Y SALUD SLU B84412683	Vigilancia de la Salud (parte individual). Por los siguientes conceptos: Del 01/12/2016 al 31/12/2016 / ANALÍTICAS: 19
F/2017/52 09/01/2017 933.0.212.00	A16120047	01/12/2016	315,80	CDAD. P. LA VAGUADA H19132489	RECIBO COMUNIDAD (DICIEMBRE 2016)
F/2017/54 09/01/2017 912.0.226.99	0392	30/12/2016	220,00	DAISER HOSTELEROS SL B86777661	RESERVA DE SALON Y DESAYUNO INFORMATIVO NAVIDEÑO CON MEDIOS DE COMUNICACION. BALANCE DEL AÑO
F/2017/56 09/01/2017 136.0.214.00	12052216	28/12/2016	1.576,68	MERCEDES-BENZ RETAIL, S.A A01003227	REPARACION VEHICULO 4504 GZS (BOMBEROS)
F/2017/57 09/01/2017 231.0.213.00	FACT-160591	30/12/2016	369,05	TECNICAS DEL MANTENIMIENTO DEL CENTRO S.A. A19103142	PG Nº 45.691 MANTENIMIENTO CLIMATIZACION C. FAMILIA C. HENARES (DICIMBRE 2016)
F/2017/61 09/01/2017 135.0.214.00	419	29/12/2016	2.165,90	REATEGUI APAZA JOSE LUIS 47034198A	PG Nº 46.363 REPARACION VEHICULO FORD RANGER 3025 DRH (PROTECC. CIVIL)
F/2017/62 09/01/2017 135.0.214.00	416	26/12/2016	1.514,21	REATEGUI APAZA JOSE LUIS 47034198A	PG Nº 46.364 REPARACION VEHICULO SUZUKY-VITARA GU- 5690-I (PROTECC. CIVIL)
F/2017/63 09/01/2017 161.0.221.01	ACLM.AB.16.11. 0074	30/11/2016	15,03	AGUAS DE CASTILLA LA MANCHA S4500084A	LIQUIDACIÓN MES DE NOVIEMBRE/2016 DEL CANON DE ABASTECIMIENTO URBANIZ. BELLAVISTA 40 M3.

Nº Entrada / Fecha Aplicacion	Nº de Dto	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre CIF/DNI	Texto Explicativo
F/2017/67 09/01/2017 136.0.221.03	2016P1X00000 256888	31/12/2016	978,25	CEPSA CARD SA A80349590	Uso tarjeta Cepsa-detallado en extracto adjunto.
F/2017/74 10/02/2017 150.0.226.03	002/1888	31/12/2016	130,68	EDITORIAL NUEVA ALCARRIA S.A. A19020882	PUBLICACION ANUNCIO MODIF. PUNTUAL NNSS DEL PLAN DE ORDENACION
F/2017/96 10/01/2017 133.0.213.00	9000874463	31/12/2016	183,92	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L. B46001897	PG Nº 45.484 MANTENIM. ASCENSORES PARKING C/ FERIAL (NOV-DIC 2016)
F/2017/107 11/01/2017 920.1.213.00	16005898	30/12/2016	484,00	INGETEAM SERVICE SA A02363802	PG Nº 46.377 ASISTENCIA TECNICA PARA REPARACION ESTACION DE RECARGA ELECTRICA DEL PARQUE MOVIL
F/2017/111 11/01/2017 231.4.227.10	R16- 2	31/12/2016	4.800,00	ASOC. VASIJA G19166974	Rect. E16- 47 / Factura Rectificativa por fecha incorrecta de la factura E16-47 con concepto: Servicio de Kanguras corre
F/2017/115 11/01/2017 231.0.226.99	492.16	31/07/2016	330,00	FRANJA QUALITY S.L.U B13450366	CONVENIO JUNTA COMUNIDADES-AYTO GUADALAJARA APERTURA COMEDOR ESCOLAR COL. DONCEL NIÑOS BECADOS (JULIO 2016)
F/2017/123 13/01/2017 491.0.226.02	16/PUB12-0137	31/12/2016	968,00	PUBLICACIONES ALBACETE S.A A02021657	PUBLICACION ANUNCIO ESPECIAL NAVIDAD
F/2017/136 13/01/2017 912.0.226.01	49867	29/12/2016	266,20	MORENO SCIGLIANO HERAS, S.A. A28505170	25 AGENDAS
F/2017/192 16/01/2017 135.0.623.00	F16002418	28/12/2016	4.354,79	ZARZOSO I CATASUS, S.L. B65767030	OCASION REHABILIT. PANEL NUEVO / A/A BOMBA CALOR SPLIT 2500 FRIG / TRANSPORTE EN TRAILER GRUA
F/2017/238 25/01/2017 231.6.226.99	01-2016	10/12/2016	279,99	CALVO CASTILLO ENRIQUE 03205182V	ACTUACION BAILE ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS: VALDENOCHE
F/2017/239 25/01/2017 231.6.226.99	03-2016	17/12/2016	279,99	CALVO CASTILLO ENRIQUE 03205182V	ACTUACION BAILE ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS: LA AMISTAD
F/2017/240 25/01/2017 231.6.226.99	04-2016	22/12/2016	279,99	CALVO CASTILLO ENRIQUE 03205182V	ACTUACION BAILE ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS: FUENTE LA NIÑA
F/2017/266 31/01/2017 491.0.226.02	ATV/150014	30/09/2015	484,00	DURO SANCHEZ GREGORIO 03125697C	PUBLICIDAD ALCARRIA TV CORRESPONDIENTE AL MES DE LA FECHA FERIAS Y FIESTAS 2015
F/2017/275 31/01/2017 920.1.221.03	2016P1X00000 234861	30/11/2016	2.382,02	CEPSA CARD SA A80349590	Uso tarjeta Cepsa-detallado en extracto adjunto. PARQUE MOVIL (NOVIEMBRE 2016)
F/2017/276 31/01/2017 491.0.226.02	112FP20163408	31/12/2016	2.420,00	PERIODICO ABC S.L	PUBLICACION ANUNCIO MUSEO BUERO VALLEJO GUADALAJARA

Nº Entrada / Fecha Aplicacion	Nº de Dto	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre CIF/DNI	Texto Explicativo
F/2017/464 07/02/2017 491.0.226.99	P02/2017	25/01/2017	1.210,00	GUADAPRESS S.L.U B82824194	PG Nº 45.502 SERVICIO DE RETRANSMISION DE PLENOS (DICIEMBRE 2016)
F/2017/467 07/02/2017 323.0.213.00	3068430	31/01/2017	463,65	EULEN, S.A. A28517308	SUSTITUCION DE BOMBA DE GASOIL, SUMINISTRO DE MATERIAL: BOMBA EN CEIP ISIDRO ALMAZAN CON PA
F/2017/469 07/02/2017 323.0.213.00	3068435	31/01/2017	53,98	EULEN, S.A. A28517308	GUADALAJARA (GUADALAJARA) SUSTITUCION DE VARIAS PIEZAS, SUMINISTRO DE MATERIAL: RELÉ, VACUÓMETRO, MANÓMETRO, DESPIECE
F/2017/470 07/02/2017 323.0.213.00	3068452	31/01/2017	658,70	EULEN, S.A. A28517308	PG Nº 46.374 SUSTITUCION DE RADIADORES EN CEIP OCEJON CON PARTE 244426 Y VALE DE PEDIDO 46374 DE DICIEMB
F/2017/525 08/02/2017 491.0.226.02	2016-179	18/09/2016	200,00	DIGITAL COMUNICACION 2006, S.L B45605391	PUBLICACION ANUNCIO CAMPAÑA FERIAS Y FIESTAS DE GUADALAJARA 2016
F/2017/595 14/02/2017 136.0.214.00	FC116 0100001479	30/09/2016	36,59	AUTORECAMBIOS GUADALAJARA SL B19197938	1 BATERIA MOTO YB9B 136-76-139 (BOMBEROS)
F/2017/677 17/02/2017 920.1.221.03	2016P1X00000 256889	31/12/2016	1.900,57	CEPSA CARD SA A80349590	Uso tarjeta Cepsa-detallado en extracto adjunto.
F/2017/1462 28/03/2017 933.0.213.00	715200558	30/03/16	4.838,02	CONNECTIS ICT SERVICES S.A.U A48263693	SERVICIOS DEL 01/01/2016 AL 31/03/2016 DE MANTENIM. SISTEMA DE TELEFONIA MUNICIPAL DEL AYTO DE GUADALAJARA
F/2017/2215 12/05/2017 323.0.227.00	TC2017/170 -1	25/04/2017	6.100,95	ENVISER SERVICIOS MEDIOAMBIENT SAU A48903892	LIMPIEZA COLEGIOS 432,45 HORAS DICIEMBRE
F/2017/2213 12/05/2017 231.0.227.00	TC2017/169 -2	25/04/2017	1.203,26	ENVISER SERVICIOS MEDIOAMBIENT SAU A48903892	LIMPIEZA CTROS SOCIALES 85,29 HORAS DICIEMBRE 2015
F/2017/2216 12/05/2017 933.0.227.00	TC2017/168 -1	25/04/2017	1.101,12	ENVISER SERVICIOS MEDIOAMBIENT SAU A48903892	LIMPIEZA EDIF.MUNIC.78,05 HORAS DICIEMBRE 2015
F/2017/2217 12/05/2017 334.1.227.00	TC2017/171 -1	25/04/2017	402,22	ENVISER SERVICIOS MEDIOAMBIENT SAU A48903892	LIMPIEZA PATRONATO CULTUR A28,51 HORAS DICIEMBRE 2015
F/2017/2214 12/05/2017 341.0.227.00	TC2017/172 -1	25/04/2017	9.833,46	ENVISER SERVICIOS MEDIOAMBIENT SAU A48903892	LIMPIEZA PATRONATO DEPORT. 697,02 HORAS. DICIEMBRE 2015
		TOTAL	112.711,43		

Segundo.- Aprobar el reconocimiento de obligaciones por indemnización alcaldes pedáneos gastos desplazamiento y manutención ejercicio de su cargo en el año 2016 por importe de **367,14 €** con cargo a la aplicación

presupuestaria 912.0.233.00.

Isabel Barriopedro Ayuso	3.106.356E	69,78 €	DICIEMBRE 2016
Benjamín Marián de Diego	3.123.104A	297,36 €	NOVIEMBRE 2016

Tercero.- Aprobar el reconocimiento de obligaciones correspondientes a reclamaciones Convocatoria Subvenciones Impuestos Cero 2016 por importe de **314,24 €** con cargo a la aplicación presupuestaria 431.1.479.01.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	Total Gastos Admisibles	Total Impuestos Municipales	Porcentaje por zona	Propuesta
Miguel Rodríguez	Sánchez 03.149.066K	1.901,80 €	115,00 €	75,00%	86,25 €

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	Total Gastos Admisibles	Total Impuestos Municipales	Porcentaje por Zona	Propuesta Inicial	Modificación propuesta	Abonar la diferencia
Sergio Marchamalo Yubero	03.143.300M	10.527,00 €	911,98 €	100,00%	683,99 €	911,98€	227,99 €

Cuarto.- Aprobar el reconocimiento de obligaciones correspondientes a reclamaciones Convocatoria de ayudas públicas municipales para el pago de los gastos relativos a la vivienda habitual de personas y familias del municipio de Guadalajara por importe de **2.674,06 €** con cargo a la aplicación presupuestaria 231.0.480.02.

NOMBRE	N.I.F	IMPORTE
Santiago Bernal Gutiérrez	441.017S	264,36 €
Abdellah Bada Benhamou	3.214.899M	100,19 €
Manuela López Melgarejo	3.230.478J	400,00 €
María Piedad Margarita Sánchez	663.767X	400,00 €
Miguel García Vicente	3.120.740P	374,12 €
Ignacia Cuadrado Fernández	3.030.760G	300,58 €
Inmaculada Ortiz García	7.511.684E	98,48 €
Alfredo Cabezudo Romero	3.107.884D	338,09 €
María de los Ángeles Blasco Molina	348.343P	112,74 €
Isabel Peñuelas Torres	3.014.926V	81,30 €
Josefina Valderas Bonilla	3.058.809Q	142,98 €
Mercedes Araujo Parrilla	3.017.163T	61,22 €
		2.674,06 €

Quinto.- Aprobar la revisión de precios del contrato suscrito con Enviser Servicios Medio Ambientales S.A.U. para la prestación del servicio de limpieza de dependencias municipales, incluyendo las del Patronato de Deportes, Patronato de Cultura y los Colegios Públicos sitos en el municipio de Guadalajara y Barrios Anexionados, con un porcentaje de un 0,5% anual, cantidad a abonar a Enviser Servicios Medio Ambientales S.A.U. a partir del 1 de enero de 2016, desglosada por dependencias, queda establecida en las siguientes cantidades anuales:

Aplicación Presupuestaria	Dependencia	Horas anuales	Precio / hora sin IVA	Precio anual	IVA 21%	TOTAL
132022700	POLICÍA MUNICIPAL	2210	11,7177	25.896,12 €	5.438,18 €	31.334,30 €
	PROTECCIÓN CIVIL	130	11,7177	1.523,30 €	319,89 €	1.843,19€
	TOTAL 132.0.227.00	2340	11,7177	27.419,42 €	5.758,08 €	33177,50 €
135022700	BOMBEROS	936	11,7177	10.967,77 €	2.303,23 €	13.271,00 €
164022700	SERVICIO CEMENTERIO Y SALA AUTOPSIAS	260	11,7177	3.046,60 €	639,79 €	3.686,39 €
171022700	VESTUARIO BRIGADA JARDINES	130	11,7177	1.523,30 €	319,89 €	1.843,19 €
	SERVICIOS PARQUE AMISTAD	182	11,7177	2.132,62 €	447,85 €	2.580,47 €
	SERVICIOS PARQUE CONCORDIA	182	11,7177	2.132,62 €	447,85 €	2.580,47 €
	SERVICIOS PARQUE SAN ROQUE	182	11,7177	2.132,62 €	447,85 €	2.580,47 €
	TOTAL 171.0.227.00 IMPORTE MÁX.	676	11,7177	7.921,17 €	1.663,44 €	9.584,61 €
230022700	C.S. MANANTIALES	312	11,7177	3.655,92 €	767,74 €	4423,67 €
	C.S. EL ALAMÍN	312	11,7177	3.655,92 €	767,74 €	4.423,67 €
	C.S. AMISTAD	624	11,7177	7.311,84 €	1.535,49 €	8.847,33 €
	C.S. CIFUENTES	1404	11,7177	16.451,65 €	3.454,85 €	19.906,50 €
	C.S. ADORATRICES	468	11,7177	5.483,88 €	1.151,62 €	6.635,50€
	C.S. VENEZUELA	468	11,7177	5.483,88 €	1.151,62 €	6.635,50 €
	C.S. CASAS DEL REY	468	11,7177	5.483,88 €	1.151,62 €	6.635,50€
	C.S. BEJANQUE	390	11,7177	4.569,90 €	959,68 €	5.529,58 €
	C.S. LOS POETAS	52	11,7177	609,32 €	127,96 €	737,28 €
	C.S. LOS VALLES	624	11,7177	7.311,84 €	1.535,49 €	8.847,33 €
	C.S. TARACENA	468	11,7177	5.483,88 €	1.151,62 €	6.635,50 €
	C.S. LAVADERO IRIÉPAL	156	11,7177	1.827,96 €	383,87 €	2.211,83 €

Aplicación Presupuestaria	Dependencia	Horas anuales	Precio / hora sin IVA	Precio anual	IVA 21%	TOTAL
	TOTAL 230.2.227.00 IMPORTE MÁX.	5746	11,7177	67.329,90 €	14.139,28 €	81.469,18 €
321022700	C.P. ALCARRIA	3120	11,7177	36.559,22 €	7.677,44 €	44.236,66 €
	C.P. EL DONCEL	3840	11,7177	44.995,97 €	9.449,15 €	54.445,12 €
	C.P. ALVARFÁÑEZ DE MINAYA	3840	11,7177	44.995,97 €	9.449,15 €	54.445,12 €
	C.P. BADIÉL	2400	11,7177	28.122,48 €	5.905,72 €	34.028,20 €
	C.P. EL BALCONCILLO	4080	11,7177	47.808,22 €	10.039,73 €	57.847,94 €
	C.P. CARDENAL MENDOZA	3600	11,7177	42.183,72 €	8.858,58 €	51.042,30 €
	C.P. LAS LOMAS	4680	11,7177	54.838,84 €	11.516,16 €	66.354,99 €
	C.P. E.C.A.	480	11,7177	5.624,50 €	1.181,14 €	6.805,64 €
	C.P. ISIDRO ALMAZÁN	5760	11,7177	67.493,95 €	14.173,73 €	81.667,68 €
	C.P. OCEJÓN	3360	11,7177	39.371,47 €	8.268,01 €	47.639,48 €
	C.P. OCEJÓN (PARVULARIO)	720	11,7177	8.436,74 €	1.771,72 €	10.208,46 €
	C.P. PEDRO SANZ VÁZQUEZ	3120	11,7177	36.559,22 €	7.677,44 €	44.236,66 €
	C.P. RUFINO BLANCO	4320	11,7177	50.620,46 €	10.630,30 €	61.250,76 €
	C.P. SAN PEDRO APOSTOL	4560	11,7177	53.432,71 €	11.220,87 €	64.653,58 €
	C.P. SAN PEDRO APOSTOL (PARVULARIO)	720	11,7177	8.436,74 €	1.771,72 €	10.208,46 €
	C.P. RIO TAJO	2640	11,7177	30.934,73 €	6.496,29 €	37.431,02 €
	C.P. RIO HENARES	2160	11,7177	25.310,23 €	5.315,15 €	30.625,38 €
	C.P.E.E. VIRGEN AMPARO	2880	11,7177	33.746,98 €	7.086,86 €	40.833,84 €
	C.P. DEL BARRIO IRIÉPAL	720	11,7177	8.436,74 €	1.771,72 €	10.208,46 €
	C.P. DEL BARRIO TARACENA	480	11,7177	5.624,50 €	1.181,14 €	6.805,64 €
	C.P. DEL BARRIO USANOS	1200	11,7177	14.061,24 €	2.952,86 €	17.014,10 €
	C.P. LA MUÑECA	3360	11,7177	39.371,47 €	8.268,01 €	47.639,48 €
	TOTAL 321022700 IMPORTE MÁX.	62040	11,7177	726.966,11 €	152.662,88 €	879.628,99 €
336022700	CRIPTA IGLESIA FUERTE SAN FRANCISCO	52	11,7177	609,32 €	127,96 €	737,28 €
	TORREÓN ALAMÍN	78	11,7177	913,98 €	191,94 €	1.105,92 €
	TORREÓN ALVARFÁÑEZ	78	11,7177	913,98 €	191,94 €	1.105,92 €
	CAPILLA LUIS DE LUCENA	52	11,7177	609,32 €	127,96 €	737,28 €
	TOTAL 336022700 IMPORTE MÁX.	260	11,7177	3.046,60 €	639,79 €	3.686,39 €
337022700	MINIZOO DEPENDENCIAS INTERIORES	1170	11,7177	13.709,71 €	2.879,04 €	16.588,75 €
	SERVICIOS PARQUE MINIZOO	182	11,7177	2.132,62 €	447,85 €	2.580,47 €

Aplicación Presupuestaria	Dependencia	Horas anuales	Precio / hora sin IVA	Precio anual	IVA 21%	TOTAL
	TOTAL 337022700 IMPORTE MÁX.	1352	11,7177	15.842,33 €	3.326,89 €	19.169,22 €
431022700	MERCADO MUNICIPAL	1872	11,7177	21.935,53 €	4.606,46 €	26.542,00 €
432022700	OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO	130	11,7177	1.523,30 €	319,89 €	1.843,19 €
442022700	ESTACIÓN DE AUTOBUSES	3094	11,7177	36.254,56 €	7.613,46 €	43.868,02 €
912022700	ALCALDÍA	1560	11,7177	18.279,61 €	3.838,72 €	22.118,33 €
920022700	NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES	2600	11,7177	30.466,02 €	6.397,86 €	36.863,88€
	EDIFICIO ADMINISTRATIVO DR. MAYORAL	3900	11,7177	45.699,03 €	9.596,80 €	55.295,83€
	CENTRO CÍVICO MUNICIPAL	520	11,7177	6.093,20 €	1.279,57 €	7.372,78 €
	CASA CONSISTORIAL USANOS	260	11,7177	3.046,60 €	639,79 €	3.686,39 €
	CASA CONSISTORIAL IRIÉPAL	156	11,7177	1.827,96 €	383,87 €	2.211,83 €
	TOTAL 920022700 IMPORTE MÁX.	7436	11,7177	87.132,82 €	18.297,89 €	105.430,71 €
920122700	SERVICIOS PARQUE MÓVIL	130	11,7177	1.523,30 €	319,89 €	1.843,19 €
933022700	NAVES BRIGADAS	520	11,7177	6.093,20 €	1.279,57 €	7.372,78 €
	CENTRO MUNICIPAL INTEGRADO	3484	11,7177	40.824,47 €	8.573,14 €	49.397,60 €
	TOTAL 933022700 IMPORTE MÁX.	4004	11,7177	46.917,67 €	9.852,71 €	56.770,38 €
331022700	PALACIO LA COTILLA	1290	11,7177	15.115,83 €	3.174,32 €	18.290,16 €
	TEATRO BUERO VALLEJO Y OFICINAS	2000	11,7177	23.435,40 €	4.921,43 €	28.356,83 €
	TEATRO BUERO VALLEJO (ACTUACIONES)	360	11,7177	4.218,37 €	885,86 €	5.104,23 €
	TOTAL 331022700 IMPORTE MÁX.	3650	11,7177	42.769,61 €	8.981,62 €	51.751,22 €
340022700	PISCINA HUERTA DE LARA	2065	11,7177	24.197,05 €	5.081,38 €	29.278,43 €
	PISCINA FUENTE NIÑA Y OFICINAS	4185	11,7177	49.038,57 €	10.298,10 €	59.336,68 €
	PABELLÓN MULTIUSOS	1505	11,7177	17.635,14 €	3.703,38 €	21.338,52 €

Aplicación Presupuestaria	Dependencia	Horas anuales	Precio / hora sin IVA	Precio anual	IVA 21%	TOTAL
	PISCINA VERANO (San Roque)	574	11,7177	6.725,96 €	1.412,45 €	8138,41 €
	TOTAL 34022700 IMPORTE MÁX.	8329	11,7177	97.596,72 €	20.495,31 €	118.092,04 €
				1.216.473,02		
	AMPLIACIONES					
231122700	CUARTEL HENARES	2080	11,7177	24.372,82 €	5.118,29 €	29.491,11 €
334022700	TEATRO MODERNO	700	11,7177	8.202,39 €	1.722,50 €	9.924,89 €
334022700	MUSEO SOBRINO	624	11,7177	7.311,84 €	1.535,49 €	8847,33 €
	TOTAL 334022700 IMPORTE MÁX.	1324	11,7177	15.514,23 €	3.257,99 €	18.772,22 €
312022700	CENTRO MÉDICO ALAMÍN	104	11,7177	1.218,64 €	255,91 €	1.474,56 €
312022700	CENTRO MÉDICO IRIEPAL	156	11,7177	1.827,96 €	383,87 €	2.211,83 €
312022700	CENTRO MÉDICO TARACENA	208	11,7177	2.437,28 €	511,83 €	2.949,11 €
312022700	CENTRO MÉDICO USANOS	260	11,7177	3.046,60 €	639,79 €	3.686,39 €
	IMPORTE 312022700 IMPORTE MÁX.	728	11,7177	8.530,49 €	1.791,40 €	10.321,89 €
334122700	CENTRO JOVEN	624	11,7177	7.311,84 €	1.535,49 €	8.847,33 €
326022700	C.P. EDUCACIÓN PERMANENTE ADULTOS	1440	11,7177	16.873,49 €	3.543,43 €	20.416,92 €
241722700	ESCUELA TALLER	360	11,7177	4.218,37 €	885,86 €	5.104,23 €
	TOTAL GENERAL	110.371	11,7177	1.293.294,26	271.591,79	1.564.886,05

Sexto.- Aprobar la factura num.TC 2017/183 de fecha 12/05/2017 que presenta la empresa Enviser Servicios Medio Ambientales S.A.U. (CIF:A48903892) por importe de 7.745,49 euros en concepto de revisión de precios ejercicio 2016 de acuerdo con la facturación realizada en el ejercicio 2016 , y cuyo desglose por aplicaciones presupuestarias se detalla a continuación:

Aplicación	Importe Facturación 2016	Importe revisión 0,5%
132.0.227.00 - Policía	33.012,39	165,06
136.0.227.00 - Bomberos	13.204,92	66,02
164.0.227.00 - Cementerio	3.668,06	18,34

Aplicación	Importe Facturación 2016	Importe revisión 0,5%
171.0227.00 - Parques	9.113,65	45,57
231.0.227.00 – Serv. Sociales	110.408,23	552,04
241.7.227.00 – Taller Empleo	5.078,89	25,39
312.0.227.00 – C. Salud	10.270,52	51,35
323.0.227.00 - Colegios	875.252,49	4.376,26
326.0.227.00 – S. Compl.educación	20.315,31	101,58
334.0.227.00 - Cultura	70.172,56	350,86
334.1.227.00 - Juventud	8.803,26	44,02
336.0.227.00 – Patrimonio Histórico	3.668,02	18,34
337.0.227.00 - Zoo	19.073,87	95,37
341.0.227.00 - Deporte	117.501,82	587,51
431.2.227.00 - Mercado	26.409,86	132,05
432.0.227.00 - Turismo	1.834,01	9,17
442.0.227.00 – E. autobuses	36.074,18	180,37
912.0.227.00 – Organos Gobierno	22.008,27	110,04
920.0.227.00 – Serv Generales	104.906,14	524,53
920.1.227.00 – Parque Móvil	1.834,01	9,17
933.0.227.00 – Gestión Patrimonio	56.487,90	282,44
TOTAL	1.549.098,36	7.745,49

Séptimo.- La aprobación queda condicionada a la aprobación definitiva de la modificación de crédito num.3/2017.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815bed3285015c35298d930018?startAt=2549.0&endsAt=3122.0> 0h 42' 29"

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, los dos siguientes puntos del Orden del Día se debaten conjuntamente, sin perjuicio de su votación separada.

10.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE URBANIZACIÓN EN EL SECTOR SP 40 "EL RUISEÑOR".

Por el Concejal Delegado de Urbanismo, **Sr. Carnicero**, se informa de la tramitación del expediente.

Por el **Sr. Ruiz**, como Portavoz del Grupo Ciudadanos, se apoya la propuesta de acuerdo con los informes jurídicos y técnicos, y las

decisiones judiciales, proponiendo se inste a la mercantil a una ejecución en plazo con penalización en el caso de incumplimiento.

El Sr. Morales, como Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara, considera que existe una anomalía en la concesión de las prórrogas, ya que estas son por un periodo superior al del plazo inicial; denuncia las irregularidades y contradicciones existentes en el expediente; considera que la resolución del programa va a conllevar una ejecución más rápida que su prórroga, concluyendo que se trata de una decisión política.

El Sr. Jiménez, como Portavoz del Grupo Municipal Socialista, insiste en que el informe de la Comisión Regional de Urbanismo es preceptivo y vinculante, y no hay informes de signo contrario en los que nos podamos basar para argumentar la denegación de la prórroga, y señala que cuando se inició la tramitación del PAU el propósito era que Guadalajara tuviera otro sector de suelo industrial, solicitando que por el Ayuntamiento se haga todo lo posible para que se culmine la ejecución en este nuevo plazo.

La Corporación, vistos los informes jurídicos y técnicos emitidos sobre el contenido de las alegaciones presentadas, así como el informe favorable de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a la vista del dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano Sostenible; previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta; por 20 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Municipal Socialista y Ciudadanos (C's); 4 en contra de los representantes del Grupo Municipal Ahora Guadalajara y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Carlos Cercadillo Cuerda, en representación de Cerquia Urbanía, SL; D. José Antonio Latorre Atance, en representación de la Asociación de Afectados del Polígono El Ruiseñor, y D. José Antonio Latorre Atance, en su propio nombre; con motivación en el informe jurídico de 20 de abril del 2017, parte integrante del presente acuerdo en cuanto a su motivación.

Segundo.- Aprobar la concesión de prórroga del plazo de ejecución material de las obras de urbanización del Programa de Actuación Urbanizadora SP 40 "El Ruiseñor" del Plan General de Ordenación Urbana, adjudicado a la UTE Hercesa Inmobiliaria, SA-Quabit Inmobiliaria, SA, hasta el 28 de mayo de 2020, debiendo darse cumplimiento por el Agente Urbanizador a los compromisos asumidos en su solicitud.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los titulares y demás interesados de parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación.

Cuarto.- Dar traslado del acuerdo a la Dirección Provincial de la Consejería de Fomento en Guadalajara para su constancia en el Registro de Programas

de Actuación Urbanizadora.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815bed3285015c35298d930018?startAt=3122.0&endsAt=3123.0> 0h 52' 02"

11.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE URBANIZACIÓN EN EL SECTOR SNP 07 "AMPLIACIÓN EL RUISEÑOR".

La Corporación, vistos los informes jurídicos y técnicos emitidos sobre el contenido de las alegaciones presentadas, así como el informe favorable de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a la vista del dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano Sostenible; previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta; por 20 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Municipal Socialista y Ciudadanos (C's); 4 en contra de los representantes del Grupo Municipal Ahora Guadalajara y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Félix Calvo Ortega, y D^a María del Pilar González Sánchez-Gúzman, D^a Marta Martínez Gutiérrez, en representación de D^a Josefina Palomares Rodilla, D. Antonio Luis López García y D. Jesús David López García, Doña María Ascensión Diego González y D^a María del Carmen Ballesteros Diego, D. Carlos Cercadillo Cuerda, en representación de Cerquia Urbanía, SL, D. José Antonio Latorre Atance, en representación de la Asociación de Afectados del Polígono El Ruiseñor, y D. José Antonio Latorre Atance, en representación de Ratioinver, S.A., con motivación en los informes jurídicos de 20 de abril del 2017, que constan en el expediente administrativo, parte integrante del presente acuerdo en cuanto a su motivación.

Segundo.- Aprobar la concesión de prórroga del plazo de ejecución material de las obras de urbanización del Programa de Actuación Urbanizadora SNP 07 "Ampliación El Ruiseñor" del Plan General de Ordenación Urbana, adjudicado a la UTE Hercesa Inmobiliaria, SA-Quabit Inmobiliaria, SA, hasta el 28 de mayo de 2020, debiendo darse cumplimiento por el Agente Urbanizador a los compromisos asumidos en su solicitud.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los titulares y demás interesados de parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación.

Cuarto.- Dar traslado del acuerdo a la Dirección Provincial de la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para su constancia en el Registro de Programas de Actuación Urbanizadora.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815bed3285015c>

[35298d930018?startAt=3123.0&endsAt=5498.0](http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815bed328501c35298d930018?startAt=3123.0&endsAt=5498.0) 0h 52' 03"

12.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 10 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA EN EL SECTOR DE SUELO URBANO INCORPORADO SUI 03.

Vistos los informes emitidos por las Administraciones afectadas así como el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano Sostenible; previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta; La Corporación por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual N.º 10 del Plan General de Ordenación Urbana en el Sector de Suelo Urbano Incorporado SUI 03.

Segundo.- Remitir el documento la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, para que previo informe favorable de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como dictamen del Consejo Consultivo de Castilla La Mancha, proceda a su aprobación definitiva, tal y como establecen los artículos 37 y 39.3 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815bed328501c35298d930018?startAt=5498.0&endsAt=5598.0> 1h 31' 38"

II.- Parte de Control de la gestión de los Órganos Municipales de Gobierno.

a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.

13.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados entre los días 18 de abril al 15 de mayo de 2017, ambos incluidos.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815bed3285015c35298d930018?startAt=5598.0&endsAt=5618.0> 1h 33' 18"

c) Mociones sobre temas de interés municipal.

14.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GUADALAJARA

SOBRE EL CENTRO CÍVICO MUNICIPAL Y LA PLAZA DEL CONCEJO.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara la Sra. Martínez Martínez da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"La Plaza del Concejo de Guadalajara y el Centro Cívico Municipal son parte del paisaje urbano de nuestra ciudad, en pleno centro histórico forman un rincón de la ciudad que se ha ido deteriorando y que en la actualidad presenta un vergonzoso estado de abandono. Podemos esperar a la ruina o empezar a repensar conjuntamente cómo recuperar estos dos espacios con historia y uso.

Era en la Plaza del Concejo donde se reunía el concejo medieval de la ciudad, la sociedad civil de la Guadalajara del siglo XV, reuniones abiertas donde nobles y vecinos eran convocados por las campanas de la Iglesia de San Gil y decidían sobre asuntos tan variados como el arreglo de las calles, la boda de Felipe II o el encargo de gigantes para la celebración del Corpus Christi.

Construido en la década de los 70 el Centro Cívico Municipal o "Edificio Negro", como también se le conoce en la ciudad, ha albergado diversos servicios municipales, las escuelas de La Cotilla o los patronatos de Cultura y Deporte. El cineclub alcarreño realizaba en su salón de actos sus proyecciones semanales para adultos, los sábados se programaban sesiones de cine infantil, había sala de exposiciones, hemeroteca y hasta bar, el lugar de los primeros Viernes de los Cuentos, sede de numerosas asociaciones de la ciudad y desde hace casi 30 años de RTVE.

Antonio Román presentó en su última campaña electoral una propuesta para recuperar el Centro Cívico: convertirlo en un auditorio-discoteca, una bolera, espacios de restauración, terraza en la azotea, jardín vertical y zonas de trabajo para empresas. No se concretó en ese momento mucho más aparte de que el proyecto se desarrollaría gracias al apoyo de empresas privadas que invertirían 2,5 millones de euros. Se anunciaron entonces reformas en la Plaza del Concejo, una actuación integral de la que dos años después nada se sabe y nada se ha hecho.

Tampoco en la anterior legislatura las inversiones que se realizaron en el casco histórico de la ciudad, con actuaciones diversas en calles, plazas y aparcamientos, tuvieron en cuenta este espacio. Un ambicioso Plan de Reforma Integral del Casco Histórico que marginó una de las zonas más deterioradas, más de 1,3 millones de euros y ni uno solo cayó por esta esquina abandonada de Guadalajara.

Recordamos que en el pacto firmado entre Partido Popular y Ciudadanos para apoyar la investidura de Antonio Román también se hablaba del edificio y de la creación de una comisión técnica para evaluar la actuación a desarrollar, a día de hoy nada sabemos de esta comisión.

En la Estrategia Integral para la Dinamización del Casco Antiguo presentada por el equipo de gobierno en octubre de 2015 se exponen medidas para dinamizar el centro, potenciar la actividad comercial, dotacional y residencial pero no se contempla ninguna medida que afecte a

espacios significativos y que precisan una intervención.

Se habla de la revitalización del casco antiguo mediante la atribución de uso a los edificios públicos existentes, se establecen líneas de ayuda para la realización de obras de construcción o restauración en el casco histórico para particulares pero como administración en ese documento no nos planteamos inversiones y nuevos usos a espacios públicos ubicados en el centro.

Señala la Estrategia que hemos sido víctimas de políticas urbanísticas expansivas, implantando equipamientos públicos en las zonas exteriores, de degradación física, de falta de mantenimiento y conservación, del abandono que acelera la ruina de los inmuebles. Exactamente lo mismo que como administración llevamos haciendo con un edificio construido hace apenas 40 años.

Siguiendo los planteamientos de la Estrategia planteamos que no solo hay que mantener, es necesario dotar de uso y contenido edificios municipales que han ido perdiendo utilidad. Generar actividad administrativa, cultural o de ocio porque como indica una de las medidas el Ayuntamiento de Guadalajara primará la ubicación de nuevos equipamientos públicos en el casco antiguo.

No cabe duda de la necesidad de realizar una intervención en la Plaza del Concejo y el Centro Cívico, el estado de abandono es más que evidente: pavimento levantado, vegetación asilvestrada, puertas destrozadas, ascensores sin uso, pintadas, goteras, escaleras con socavones, enseres abandonados.

Una plaza y un edificio que forman parte de la ciudad, situados en el corazón de la misma, tienen que producir otras sensaciones, tener otros usos y mostrar otro aspecto.

En base a ello planteamos en el pleno de la corporación los siguientes

ACUERDOS

1.- Realizar a lo largo del 2018 un concurso de ideas para recoger diferentes visiones y aportaciones del Centro Cívico Municipal y de su entorno, la Plaza del Concejo. Ofreciendo la posibilidad de participar en dicho concurso no solo a profesionales relacionados con el diseño y la arquitectura, sino también a estudiantes. Propiciando a través de esta propuesta entornos y paisajes urbanos que generen lugares de encuentro, conocimiento y disfrute mutuo, recogiendo nuevas visiones en el tratamiento de espacio público en la ciudad, menos grises y más agradables donde se destaquen los elementos históricos que se conservan y se favorezcan nuevas actividades.

2.- La valoración de los proyectos se realizará a través de un jurado y se tendrá en cuenta la adecuación del proyecto al entorno y al paisaje urbano; el tratamiento del espacio público; la viabilidad, técnica, urbanística y económica; la reflexión planteada sobre los espacios públicos y su interacción con la ciudadanía así como los criterios de sostenibilidad ambiental y accesibilidad.

3.- *El jurado presidido por el alcalde, estará formada al menos por el concejal responsable del área, un representante de cada uno de los grupos políticos municipales, técnicos municipales con competencia en el ámbito, representantes de los colegios profesionales y de la Universidad de Alcalá.*

4.- *Los proyectos una vez valorados por el jurado serán expuestos públicamente, abriendo cauces de participación para que la ciudadanía se involucre en el proceso de transformación de los espacios urbanos, definiendo conjuntamente la ciudad que queremos."*

Analiza la **Sra. Martínez Martínez** la Enmienda Transaccional del Grupo Popular, transcrita a continuación y que defiende el **Sr. Carnicero**, concluyendo que no la aceptarán:

– Enmienda Transaccional del Grupo Popular:

"Enmienda de sustitución:

1.- *Que se realice por parte de los técnicos municipales un proyecto a ejecutar en el año 2018 de remodelación integral de la plaza del Concejo poniendo en valor el Centro Cívico Municipal (Edificio Negro) y el Arco de San Gil.*

2.- *Que en la elaboración del proyecto y su posterior licitación se realice conforme a la Ley de Contratos del Sector Público respetando siempre la valoración conforme a los criterios objetivos y subjetivos establecidos en dicha Ley.*

3.- *Que en la elaboración del proyecto se establezcan cauces de participación ciudadana a través de la cual se aporten ideas y soluciones que enriquezcan el proyecto a elaborar."*

El Sr. Carnicero considera que al menos dos de los apartados de la Moción del Grupo de Ahora Guadalajara son contrarios a la Ley de Contratos del Sector Público, y pone ejemplos de participación ciudadana en proyectos municipales que a su vez son ejemplos de edificios inteligentes.

El Sr. Ruiz, como Portavoz del Grupo Ciudadanos, justifica la defensa de la Enmienda Transaccional del Grupo Popular, que posibilita más opciones, ya que con la Moción original no se llegaría a ejecutar en plazo.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 11 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal Socialista y Ahora Guadalajara, 13 en contra de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos (C's) y ninguna abstención; por lo que es rechazada.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815bed3285015c35298d930018?startAt=5618.0&endsAt=7247.0> 1h 33' 38"

15.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C'S) SOBRE APOYO INSTITUCIONAL A COLECTIVOS.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) el Sr. Ruiz da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"El Ayuntamiento de Guadalajara en multitud de ocasiones colabora y muestra su apoyo a diversos colectivos, asociaciones o entidades; y lo hace en forma de subvenciones, actividades, eventos, recepción institucional, notas de prensa, campañas informativas, iluminación de edificios, etc.

Esta colaboración que, en muchos de los casos, sólo implica un gesto de visibilización, supone un apoyo fundamental para los colectivos que se sienten así arropados por la institución que más cerca está, o debe estar, de los ciudadanos.

La puesta en marcha de iniciativas de apoyo a ciertos colectivos y la no aceptación de iniciativas de apoyo a otros, nos hace cuestionarnos los criterios o motivos que este equipo de Gobierno da por buenos para mostrar el apoyo institucional.

Esta disparidad de formas de actuar discrimina positivamente a unas y negativamente a otras, por lo que creemos oportuno cambiar el modo en que se deciden estas acciones.

Hay que recordar que el Ayuntamiento de Guadalajara es de todos y a todos debe representar.

Por ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Guadalajara propone al Pleno el siguiente

ACUERDO

1.- El Equipo de Gobierno reunirá a los representantes de todos los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Guadalajara para dar traslado de las iniciativas propias o las iniciativas propuestas por la sociedad civil que no estén reguladas en el ordenamiento normativo, para la visibilización y muestra de apoyo institucional.

2.- Los Grupos Municipales podrán proponer al Equipo de Gobierno iniciativas de apoyo institucional a colectivos.

3.- El Equipo de Gobierno y Grupos Municipales deliberarán y decidirán consensuadamente la puesta en marcha de aquellas medidas que no están reguladas de visibilización y apoyo institucional a colectivos."

La Sra. Martínez Martínez, como Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara, afirma que están de acuerdo en el análisis y argumentación de que este Equipo de Gobierno discrimina determinados colectivos, pero de lo que se trata es de saber si el Equipo de Gobierno, al que ha apoyado el Grupo Ciudadanos, quiere cambiar algo al respecto, justificando así el voto en contra de su Grupo.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de

los Grupos Municipales, la Moción obtiene 20 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Municipal Socialista y Ciudadanos (C's); 4 en contra de los representantes del Grupo Municipal Ahora Guadalajara y ninguna abstención; por lo que es aprobada.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815bed3285015c35298d930018?startAt=7247.0&endsAt=8239.0> 2h 00' 47"

En este momento se incorpora a la Sesión D^a M.^a Gloria Gutiérrez Gómez.

16.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C'S) SOBRE VÍAS PECUARIAS DE GUADALAJARA Y SUS PEDANÍAS.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) el Sr. Bachiller da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"Los cambios sociales, económicos y de otra índole propician que nos encontremos en ocasiones con diferentes problemáticas que enfrentan al desarrollismo propio de nuestra era con la protección y respeto al medio ambiente. Ante esto, se ha tratado de legislar, con mejor o peor fortuna, para perseguir un desarrollo sostenible que aúne crecimiento, modernización, y la conservación de los recursos disponibles para las generaciones futuras.

El desarrollo de las ciudades y vías de comunicación ha influido de manera notable en las vías pecuarias, definidas como "las rutas o itinerarios por donde discurre o ha venido discuriendo tradicionalmente el tránsito ganadero". Estas vías están consideradas como un importante patrimonio histórico y cultural del país dada la importancia económica y social que durante siglos tuvo la actividad trashumante.

Esa influencia ha sido tal que se ha llegado a afirmar que en las últimas décadas se ha perdido en nuestro país hasta un tercio de las vías pecuarias, a pesar de que estos caminos de trashumancia están regulados y protegidos por la Ley estatal 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y, en nuestra comunidad autónoma, por la Ley regional 9/2003, de 20 de marzo, de Vías Pecuarias.

La Legislación, ante el crecimiento de los núcleos urbanos, el desarrollo de infraestructuras, el cambio de hábitos en el sector ganadero, así como ante otras circunstancias, contempla diversas posibilidades para adecuar esos hechos a la deseada salvaguarda del tránsito ganadero y otros usos de carácter rural y la protección de las vías pecuarias declaradas de especial interés.

No obstante no se ha aplicado como debiera en algunos casos y, aún hoy en el casco urbano de Guadalajara, podemos ver tramos de vía pecuaria que, siendo de titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, carecen de un mantenimiento adecuado y contrastan

negativamente con el entorno en el que se encuentran. Además de que, en ese entorno, han perdido las funcionalidades propias de dichas vías.

Por ello, el grupo municipal de Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Guadalajara propone al Pleno el siguiente

ACUERDO

1.- El Ayuntamiento de Guadalajara, conforme a lo dispuesto en la Ley estatal 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y en la Ley regional 9/2003, de 20 de marzo, de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha, iniciará de manera inmediata los trámites oportunos para incorporar a la red viaria municipal aquellos tramos situados en el casco urbano de Guadalajara y sus pedanías que, estando clasificadas como vías pecuarias, no sirvan para el tránsito ganadero u otros usos de carácter rural.

2.- El Ayuntamiento de Guadalajara, hasta la consecución de lo mencionado en el punto anterior, solicitará de manera inmediata a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha la cesión o permiso temporal para acondicionar y conservar los tramos de vía pecuaria situados en el casco urbano de Guadalajara y sus pedanías.

3.- El Ayuntamiento de Guadalajara solicitará a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha, conforme a sus competencias señaladas en el ordenamiento normativo, la investigación, clasificación, señalización, adecuación y mantenimiento de los tramos de vías pecuarias situados fuera del casco urbano del término municipal de Guadalajara."

El Sr. Carnicero, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo votará a favor de la Moción, matizando que, para su ejecución, los técnicos municipales de urbanismo habrán de dar su conformidad.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815bed3285015c35298d930018?startAt=8239.0&endsAt=9166.0> 2h 17' 19"

d) Ruegos y preguntas.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

– Preguntas del Grupo Municipal Socialista

1ª.- **Sr. Cabeza López:** ¿Se compromete el Sr. Alcalde a traer al Pleno el coste cierto que le ha supuesto al Ayuntamiento la celebración del día de

las Fuerzas Armadas en Guadalajara?

Responde el **Sr. Alcalde-Presidente** que las cuentas son claras y transparentes y podrán tener conocimiento de ellas, de los grandes gastos, a través de los Decretos y del Departamento de Compras.

2ª.- Sr. Tabernero Barriopedro: En el último Consejo de Barrio, la Asociación de Vecinos de Valdenoches ha manifestado su malestar de que el Ayuntamiento no facilitaba una llave del salón donde se encuentran los despachos que utiliza, teniendo que solicitársela a la Alcaldesa Pedánea, cuando está dispuesta a asumir la responsabilidad de disponer de una llave. Y pregunta si el Ayuntamiento se la va a facilitar pues no se entiende que se pongan dificultades al respecto a aquella Asociación.

El Sr. Carnicero informa que en los Barrios Anexionados existe un Alcalde Pedáneo y todas las actuaciones que se llevan allí a cabo son con el acuerdo y consenso del Alcalde/Alcaldesa del Barrio de que se trate.

3ª.- Sra. Gutiérrez Gómez: La existencia de palomas es motivo de molestias a los vecinos de Guadalajara, dañando las terrazas, peanas, fachadas, etc. y pregunta qué está haciendo al respecto del Gobierno Municipal.

Contesta el **Sr. Úbeda** informando que en Guadalajara se capturan unas 60.000 palomas anuales, las que se capturan diariamente con jaulas es la bravía que vive en los edificios; que en Guadalajara, desde hace 6 años, la que vive en los árboles es la torcaz, especie cinegética que sólo puede capturarse con permisos cinegéticos.

– Preguntas del Grupo Municipal Ahora Guadalajara

1ª.- Sra. Martínez Martínez: Pregunta por qué nos hemos gastado 5.400 euros en publicitar las obras realizadas por Guadalajara en la calle Sigüenza, considerando que se trata de un gasto innecesario; si se trata información puede hacerse a través de cartas a los vecinos.

Contesta el **Sr. Carnicero** que se trata de información a los vecinos sobre las molestias y perjuicios, que se pueden ocasionar con motivo de las obras, cuando hay cortes, etc. y que se trata de una de las calles más transitadas de Guadalajara.

2ª.- Sr. Morales de la Llana: Ruega que con la misma celeridad que se ha procedido en las Calles Camilo José Cela y Salvador Embid, derribando muros y otras actuaciones, se haga en otras zonas sin necesidad de que haya un desfile militar.

3ª.- Sr. Morales de la Llana: Ruega al Sr. Alcalde que les traslade a sus Majestades los Reyes la necesidad de un recuerdo para los militares que fueron depurados por ser leales al gobierno legítimo de España de los que el Ejército Español nunca se ha acordado.

– Preguntas del Grupo Municipal Ciudadanos.

1ª.- Sr. Bachiller: Ruega que se adopten medidas para paliar la falta de seguridad en el Colegio Público del Barrio de los Manantiales, lo cual ya fue denunciado por los vecinos en un Consejo de Barrio.

2ª.- Sr. Bachiller: Ruega que se agilice la ejecución de los nuevos caminos escolares para prevenir problemas de seguridad.

3ª.- Sr. Ruiz: Alude al artículo 13.3 de la Ordenanza Municipal de Animales donde se dice que: "*Se podrá soltar a los perros en los parques o plazas ajardinadas que, por parte del Ayuntamiento, por acuerdo de la Junta Local de Gobierno se determinen, sin que sea necesario para su adaptación a las nuevas circunstancias la modificación de la presente ordenanza.*" Y pregunta si esos espacios son los pipicanes que se hicieron, y si no es así, si se va a determinar por parte de la Junta de Gobierno otra serie de espacios.

El Sr. Úbeda explica que por una parte están las zonas de ocio de los animales, que están cerradas y acotadas y que se irán aumentando, y por otra las que menciona el Sr. Ruiz. Que la intención del Equipo de Gobierno es aumentar esas zonas de ocio y no habilitar otras abiertas donde se suelten los perros y donde puede haber riesgos de accidentes.

4ª.- Sr. Ruiz: Se ha visto una situación de colapso en la zona de la Rotonda de Cuatro Caminos, la cual acoge mucho tráfico, por la actuación de una charanga del Colegio Diocesano. Ruega que en este tipo de actuaciones se haga una previsión en cuanto a movilidad.

Explica el **Sr. Alcalde** que él personalmente habló con la Policía, cuyo mando adoptó, en base a diferentes circunstancias, desviar el tráfico. como se hizo.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815bed3285015c35298d930018?startAt=9166.0&endsAt=9904.0> 2h 32' 46"

III.- Declaraciones institucionales y mociones sobre temas que no sean de interés municipal directo.

18.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE

ACTUACIONES EN EL PALACIO DEL INFANTADO.

Por el Grupo Municipal Socialista el **Sr. Granado**, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"Fundado en 1838, el Museo de Guadalajara es el Museo Provincial más antiguo de España. Desde 1973 su sede es el Palacio del Infantado, un impresionante edificio construido a finales del siglo XV que constituye, sin duda, la mayor joya arquitectónica de la ciudad, el cual forma parte de la lista indicativa para ser reconocido como Patrimonio de la Humanidad por la Unesco.

Actualmente, en el Palacio se están ejecutando unas obras imprescindibles para pasar la Inspección Técnica de Edificios (ITE), las cuales consisten en la consolidación de la envolvente, las cubiertas y fachadas del edificio, con un plazo de ejecución aproximado de 8 meses por un importe de 355.065 euros. En este sentido, es preciso recordar que este contrato viene precedido de cierta polémica ya que el Ministerio de Cultura lo licitó el 12 de julio de 2016 y apenas 15 días después el propio Ministerio paralizaba el proceso por inexistencia de crédito, dictando orden de desistimiento. Tres meses después, el 22 de octubre, el Ministerio retomaba el proyecto y volvía a licitar la obra que ahora se está realizando.

La semana pasada, nuestra compañera y senadora del PSOE por Guadalajara, Riansares Serrano, desvelaba que el Gobierno de Mariano Rajoy encargó el pasado mes de agosto la redacción de un proyecto para acondicionar una vivienda para uso personal del Duque en la última planta del torreón del Palacio del Infantado, estando utilizado este espacio por el Museo Provincial. El coste de este trabajo, que ya fue entregado, supera los 17.000 euros, pero nada se conoce aún de su contenido.

Si bien es cierto que la literalidad del acuerdo suscrito en 1960 entre el Duque y el Ministerio de Educación Nacional así como de la posterior sentencia de 2009 habla de unas dependencias que puedan ser habitadas de manera ocasional por el Duque, no es menos cierto que en ningún momento se explicita cómo ha de ser la vivienda, dónde ha de estar o cuáles deben ser sus características y acabados, ni tampoco cuando ha de llevarse a efecto, por tanto, cualquier actuación que se pretenda realizar ha de informar el Gobierno de España a la opinión pública de los aspectos mencionados así como de su coste del presupuesto público, y no con la opacidad con la que se viene tratando este asunto.

El Museo Provincial en el que se ha convertido el Palacio del Infantado presenta carencias muy importantes que dificultan la prestación de un servicio público adecuado, un servicio que se presta diariamente y no de modo ocasional. Los 7.000 m² del inmueble precisan de actuación urgente en lo sótanos, los cuales no se pueden abrir al público porque los daños ocasionados por las humedades los dejaron inutilizables. Es preciso hacer accesible el edificio, igualmente hay que acometer una renovación integral de la instalación eléctrica, la cual data de 1960, lo que resta posibilidades para un equipamiento adecuado. Sólo hay un montacargas, lo que hace que

la mayor parte de los traslados tengan que realizarse manualmente por los trabajadores, con el riesgo que ello conlleva, tanto para las piezas como para la salud de los propios trabajadores. No hay un espacio adecuado para que pueda ser utilizado por los investigadores que demandan acceder a los fondos del Museo. Las piezas están desperdigadas por diferentes salas que no reúnen las condiciones adecuadas para su correcta conservación, el salón de actos está obsoleto. Del mismo modo, no hay unos talleres de restauración que permitan la recuperación y el adecuado mantenimiento de los fondos museísticos. En definitiva, son graves las carencias y urgente las inversiones que es preciso acometer desde el presupuesto público, por tanto, se hace preciso priorizar el gasto en aquello que preserve nuestro legado histórico público antes que el legado privado de quien tiene recursos suficientes y propiedades en numerosos puntos de la geografía española.

No podemos seguir permitiendo que las únicas inversiones de los últimos años en el Museo Provincial de Guadalajara se hayan limitado a adquirir un equipo de control ambiental de segunda mano, procedente del Museo de Bellas Artes de Valencia, y una estantería, también usada, que antes estaba en el Museo Romántico de Madrid.

Del mismo modo, el Gobierno de Castilla-la Mancha debe abordar la dotación de personal necesaria para que el Museo Provincial cuente con los técnicos y el personal auxiliar administrativo y de sala para que se dinamice el programa de actividades y se conserven debidamente los fondos públicos que atesoran la riqueza de nuestra historia, aún hoy desconocida.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, el Grupo municipal socialista considera oportuno que el Pleno del Ayuntamiento delibere y adopte los siguientes

ACUERDOS

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara insta al Gobierno de España a que elabore un programa de necesidades de inversión en el Palacio del Infantado como sede del Museo Provincial priorizando el uso público frente a lo privado, el uso diario frente al uso ocasional, el uso dotacional frente al residencial.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara rechaza que el Gobierno de España priorice la rehabilitación de unas dependencias para uso privado del duque del Infantado frente a las necesarias y urgentes inversiones que se precisan en el conjunto del Palacio del Infantado.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara insta al Gobierno de España a que dote anualmente los créditos presupuestarios suficientes para que se ejecuten las inversiones necesarias para que en el Palacio del Infantado se solventen todas las carencias existentes y tengamos un Museo Provincial que cumpla con la legalidad vigente y con las expectativas culturales y turísticas que debe ofrecer a la ciudad.

4.- Instamos al Alcalde de Guadalajara a que solicite una reunión urgente con el Ministro de Educación, Cultura y Deporte para transmitirle los acuerdos aprobados en la presente moción y recabar cuanta

información resulte de interés para los fines que se persiguen, dando traslado de la misma a la opinión pública y a los portavoces de los Grupos políticos de esta Corporación.

5.- Instamos al Gobierno de Castilla-La Mancha a que facilite la colaboración necesaria para que se cumplan los puntos anteriormente mencionados y atienda las necesidades de recursos humanos del Museo Provincial para cumplir adecuadamente los fines que persigue.

6.- Dar traslado del presente acuerdo al:

- a) Ministro de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España.*
- B Consejero de Educación, Cultura y Deporte la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.*
- c) Grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados y en el Senado."*

Por el Grupo Municipal Socialista no se acepta la Enmienda Transaccional de Ciudadanos (C's), que dice:

"Añadir como punto 6:

El Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara insta al Gobierno de Castilla-La Mancha a presupuestar suficientemente y colaborar activamente en la programación de contenidos y dotación de fondos, para el adecuado desarrollo de las actividades del Museo Provincial."

El **Sr. Engonga**, por el Grupo Popular, justifica el voto en contra de su Grupo en que el Ayuntamiento solo tiene derecho a programar actos culturales de cualquier tipo cuando lo crea conveniente cuando no interfiera en la programación habitual del Museo, todo lo cual se está haciendo más a menudo en los últimos tiempos, recordando todo lo que al efecto se ha realizado.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 14 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal Socialista, Ahora Guadalajara y Ciudadanos (C's); 11 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es aprobada.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815bed3285015c35298d930018?startAt=9904.0&endsAt=11340.0> 2h 45' 04"

19.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL DERECHO A MORIR DIGNAMENTE.

Por el Grupo Municipal Socialista el Sr. Jiménez da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"Soy José Antonio Arrabal López, tengo 58 años, casado, dos

hijos y enfermo de Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA). Ya no puedo levantarme de la cama ni acostarme, no puedo darme ni la vuelta, no puedo vestirme, desnudarme, no puedo limpiarme, no puedo comer ya solo. Cuando te diagnostican la ELA te están dando la sentencia de muerte tal cual. Yo voy a hacer un suicidio asistido que si fuera medicamento habría un doctor que me habría recetado la medicación y yo me la tomaría y moriría dulcemente. De esta forma lo tengo que hacer por mi cuenta, entonces me parece indignante que en este país no esté legalizado el suicidio asistido y la eutanasia. Me parece indignante que una persona tenga que morir solo y en la clandestinidad. Me parece indignante que tu familia se tenga que marchar de casa para no verse comprometido en el tema y acabar en la cárcel. Recuerda, hoy soy yo, pero en un futuro pueden ser tus abuelos, tus padres, tus hermanos, tus hijos, tus nietos o tú. Piénsalo."

Estas son las últimas palabras de José Antonio Arrabal que dejó grabadas en un vídeo minutos antes de morir en su casa el pasado 2 de abril de 2017. En una entrevista a un medio de comunicación los días previos afirmaba que "es triste que no haya una ley que regule estos actos. Así me la estoy jugando. He tenido que comprar los medicamentos por Internet, lo que no da ninguna garantía".

Quiso dejar muy claro algunas cosas, para que nadie pensara que no había querido luchar. Antes del diagnóstico de ELA había superado una hipereosinofilia, una grave enfermedad de los glóbulos blancos de la sangre. Luego se ofreció en el hospital Carlos III de Madrid, un centro de referencia en la esclerosis lateral, a participar en un ensayo clínico. "Servir para algo", decía. Pero las secuelas de su anterior dolencia le convertían en no apto para el estudio. "No me voy por cobarde ni porque esté solo y piense que me van a cuidar mal. Al contrario. Tengo una mujer y unos hijos que sé que se desviven por mí", dijo como para prevenir que hubiera acusaciones en este sentido.

Hace unas semanas Luis de Marcos, un hombre de 50 años tetrapléjico como consecuencia de la esclerosis múltiple que sufre desde hace 10 años, alzaba la voz para afirmar que para él "cada día es una tortura. Inhumano y de una sociedad salvaje. Más terrible que el dolor físico es el daño emocional." Trabajaba como técnico en Televisión Española. En la recta final de su vida, lanza un mensaje: "Que todo mi sufrimiento sirva para algo. Que los políticos despierten. No puedo entender que esto no esté legislado. Es que parece una sociedad medieval, cuando estamos en una sociedad laica. Me parece fenomenal que el que no quiera hacerlo por sus creencias que no lo haga, pero que nos deje a la gente que no tenemos esas creencias, que podamos ser libres y tengamos una muerte digna."

Morir constituye el acto final de la biografía personal de cada uno, por lo que el imperativo de una vida digna alcanza también al fin de la misma, al fallecimiento. Los cambios introducidos en nuestro ordenamiento en los últimos años, muy especialmente por la ley 41/2002, supusieron en su momento un avance importante al acotar el deber de tratamiento médico, supeditándolo a la voluntad autónoma del paciente y no a las posibilidades

técnicas de mantener la vida. En este sentido, expresamos nuestra honda preocupación por la modificación que la disposición final segunda de la ley 26/2015 ha hecho del consentimiento por representación, hasta el punto de vaciarlo de contenido real.

En todo caso, y a pesar de las leyes autonómicas denominadas "de muerte digna", permanece fuera del ámbito de libre decisión personal la obtención de ayuda experta para finalizar la propia vida de un modo seguro, pacífico e indoloro cuando, a criterio del interesado, la vida que resta no merece ser vivida.

Castigar con penas privativas de libertad a quienes presten una ayuda benefactora solicitada libre, seria y reiteradamente por una persona que se encuentra en la lamentable situación que describe el artículo 143.4 del vigente Código Penal, so pretexto de la protección jurídica de un supuesto bien –una vida desprovista de dignidad que rechaza su titular–, constituye una crueldad añadida al obligarle a vivir contra su voluntad, o abocarle a una muerte trágica y violenta, cosas ambas incompatibles con el sistema de valores que incorpora nuestra Constitución.

Con plena convicción, afirmamos que el artículo 15 de la Constitución Española de 1978 debe interpretarse a la luz del libre desarrollo de la personalidad y del estricto respeto a la dignidad personal que la propia Constitución reconoce como "fundamentos del orden político y la paz social". En consecuencia, una vida impuesta a su titular no puede merecer la consideración de bien jurídico protegido. Ello crearía un "deber de vivir" en lugar del "derecho a la vida" y pone en entredicho la legalidad, tanto del rechazo a un tratamiento salvador como de la limitación terapéutica ante situaciones de carácter irreversible.

El Congreso de los Diputados no puede seguir ignorando la voluntad popular soberana. Tantas veces como se le ha preguntado, la última hace apenas 2 años, la sociedad española, sin restricción de edad, credos ni adscripción política, ha manifestado de forma mayoritaria su voluntad de que se regulen legalmente las conductas eutanásicas.

Por otra parte, la experiencia acumulada en los países de nuestro entorno que regularon las conductas eutanásicas hace un número importante de años, indica que no se ha materializado el impacto negativo sobre las poblaciones vulnerables que algunos emplean como argumento para frenar la legalización de las conductas eutanásicas.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, el Grupo Municipal Socialista considera oportuno que el Pleno del Ayuntamiento delibere y adopte los siguientes

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Guadalajara insta al Congreso de los Diputados a la despenalización de las conductas contempladas en el artículo 143.4. del Código penal.

2. El Ayuntamiento de Guadalajara insta al Congreso de los Diputados a la derogación de la disposición final segunda de la ley 26/2015.

3. *El Ayuntamiento de Guadalajara insta al Congreso de los Diputados a la apertura de un debate parlamentario, transparente a la ciudadanía, que culmine en una ley reguladora de las conductas eutanásicas garante de la libre autonomía personal proclamada por nuestra máxima norma, al tiempo que de la obligada protección de colectivos presuntamente vulnerables. La ley incluirá una adecuada regulación del suicidio medicamente asistido.*

4. *Dar traslado del presente acuerdo a los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados y en el Senado."*

El Sr. Bachiller, por el Grupo Ciudadanos (C's), señala que la regulación de los cuidados paliativos en España no es la adecuada, y que se necesita una ley básica nacional que garantice los derechos y dignidad que toda persona ha de tener. Dice que votarán a favor de la Moción si retiran los dos primeros puntos, lo que es aceptado por el Grupo Municipal Socialista.

La Sra. Jiménez, por el Grupo del Partido Popular, manifiesta que su Grupo siempre va estar en contra de terminar activamente con una vida, que otra cosa es prolongar la vida con medios artificiales; que son partidarios de mejorar la calidad de vida, y de una ley de muerte digna, justificando así el voto en contra de la Moción.

El Sr. Alcalde-Presidente sostiene que el Partido Popular deja libertad de voto en cuestiones de conciencia.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 14 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal Socialista, Ahora Guadalajara y Ciudadanos (C's); 11 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es aprobada, quedando su parte dispositiva definitivamente redactada como sigue:

"1. *El Ayuntamiento de Guadalajara insta al Congreso de los Diputados a la apertura de un debate parlamentario, transparente a la ciudadanía, que culmine en una ley reguladora de las conductas eutanásicas garante de la libre autonomía personal proclamada por nuestra máxima norma, al tiempo que de la obligada protección de colectivos presuntamente vulnerables. La ley incluirá una adecuada regulación del suicidio medicamente asistido.*

2. *Dar traslado del presente acuerdo a los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados y en el Senado."*

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815bed3285015c35298d930018?startAt=11340.0&endsAt=13212.0> 3h 09' 00"

20.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GUADALAJARA SOBRE ELIMINACIÓN DE LA D.A. 27 DEL PROYECTO DE LEY DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2017.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara el Sr. Morales da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"El Consejo de Ministros el pasado 31 de marzo de 2017 aprobó el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado que fue publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el 6 de abril de 2017. La Disposición Adicional 27 hace referencia en dicho Proyecto a la limitación de incorporación de personal laboral al sector público y supone un ataque directo a los procesos de reversión hacia la gestión pública directa por las administraciones públicas bien sean ayuntamientos o Comunidades Autónomas en relación a los procedimientos de subrogación de las y los trabajadores. Supone que se quiere impedir legalmente que un servicio que se privatizó vuelva a la gestión pública.

En el salón de plenos ya hemos hablado de la reversión de procesos de privatización o recuperación de servicios por parte del Ayuntamiento. Lo hicimos a raíz de las sucesivas prórrogas del servicio de Escuelas Infantiles, las mal llamadas guarderías. Nuestro modelo, ir recuperando servicios; el del gobierno municipal externalizarlos, privatizarlos.

Pues bien, desde el PP en el Congreso de los Diputados, y entendemos que también quienes han pactado este proyecto de presupuestos con ellos –C's, CC y PNV-, quieren que la única fórmula legal sea continuar con servicios privatizados. No es que gobernando opten por su modelo, sino que pretenden impedir y convertir en ilegal que otras formaciones tengan una forma de gobernar y gestionar diferente a la suya.

Sucesivos informes del Tribunal de cuentas afirman que los servicios privatizados son más caros. Quienes critican esta conclusión, que es más caro, afirman que no se repercuten los costes indirectos en el caso de la gestión directa, pero tampoco se hace en los servicios privatizados. Algún ejemplo de nuestro Ayuntamiento; el servicio de atención telefónica de la tarjeta XGuada, por ejemplo, no cuenta entre sus costes la cesión que el Ayto hace de las instalaciones donde trabajan. Tampoco se cobra a ALSA por guardar los autobuses en la estación ni se contabiliza el salario de trabajadoras y trabajadores del Ayto. que gestionan quejas relacionadas con contratas, aún cuando se ponen en contacto con la empresa para atenderlas.

Y hay gastos que son muy fáciles de constatar, uno es el IVA, que nos ahorraríamos con la prestación directa y otro el lucro empresarial, porque entendemos que si una empresa presta un servicio es para ganar dinero.

Esta nueva medida regresiva ataca al principio autonomía consagrado en el Artículo 140 de la CE "La Constitución garantiza la

autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales. Los Concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los Alcaldes serán elegidos por los Concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen del concejo abierto".

Es una nueva traba a quien quiere gobernar de otra manera. Y forma parte de un proceso legal de estrangulamiento de la autonomía local, y de consolidación de la austeridad incluso en el artículo 135 de la Constitución, que marca como prioridad el pago de la deuda frente al resto de gastos. Vemos como muchos expedientes se alargan innecesariamente, porque el Ministerio de Hacienda nos tiene que autorizar a gastar los fondos de un ayuntamiento saneado. De hecho se llega a la paradoja de que en el anteproyecto de los Presupuestos Generales del Estado se incumple la Regla de Gasto que se impone a Ayuntamientos y Comunidades Autónomas.

La Disposición Adicional 27 obstaculiza severamente los procesos de reversión hacia la gestión directa de los servicios y obras de titularidad pública que actualmente están gestionados por empresas y entidades privadas mediante contratos, al no poder incorporar a las y los trabajadores que actualmente prestan sus servicios con probada experiencia y profesionalidad. Supone un nuevo obstáculo legal a los ya conocidos, y que contradicen uno de los supuestos pilares de la ley de sostenibilidad cual es la eficiencia en la prestación de los servicios públicos.

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara toma el siguiente ACUERDO:

- Instar al Gobierno de la Nación y a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados a la eliminación de la Disposición Adicional 27 del proyecto de Ley de los "Presupuestos Generales del Estado" para este año 2017."

El Grupo Ciudadanos, mediante su Portavoz, **Sr. Bachiller**, argumenta que su Grupo votará en contra de la Moción porque su contenido va en contra de de los principios legales y constitucionales.

El Grupo Popular, mediante su Portavoz, **Sr. Esteban**, insiste en que la Disposición Adicional 27 del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2017, es totalmente constitucional y razona que viene aún más a reforzar los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad en el acceso a la función pública.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 12 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal Socialista y Ahora Guadalajara,

13 en contra de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos (C's) y ninguna abstención; por lo que es rechazada.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815bed3285015c35298d930018?startAt=13212.0&endsAt=14258.0> 3h 40' 12"

21.- RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS VECINOS.

Por el Sr. Alcalde se hace referencia a la pregunta registrada por **D. Carlos Herranz Martín** con fecha 16 de mayo de 2017, nº de Registro General de Entrada 16829; pasando el Sr. Herranz a dar lectura a su pregunta, que dice:

"En una plazoleta del Parque de la Concordia, se ha instalado el restaurante Stromboli.

Desde hace años, el restaurante que allí había, ocupaba parte de la plazoleta con terraza en verano, quedaba un espacio para uso ciudadano. En invierno, esta plazoleta era solo de uso ciudadano.

La gente mayor, como yo, sobre todo en invierno, usábamos este espacio más resguardado.

Hoy esta plazoleta la ocupa totalmente el restaurante.

Me gustaría saber si se ha privatizado esta plazoleta. Me gustaría saber también si se ha debatido en Pleno del Ayuntamiento esta cuestión y, si así ha sido, que grupo o grupos políticos fueron a favor de esta, yo diría, privatización de un espacio público."

Contesta el **Sr. Alcalde** que dicha plazoleta no se ha privatizado, lo que se ha hecho es adjudicar por los órganos competentes para ello, mediante concurso público, la concesión para la instalación de un quiosco-restaurante-terraza, lo que le da al concesionario el derecho al uso, no el derecho a la propiedad. Por tanto, no se ha privatizado dicha plazoleta.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815bed3285015c35298d930018?startAt=14331.0> 3h 58' 51'

Habiendo presentado **D. Alejandro Moreno Yagüe** una pregunta al Pleno y al no encontrarse presente en el Salón, el Sr. Alcalde da por desistido al Sr. Moreno de su pregunta.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretaria General, certifico.